
INSTRUCCIONES DE BECAS – AYUDAS AL TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2021 – 22

Plazo para presentar la solicitud: hasta el 27 de julio

Quién tiene que presentar estas ayudas:

a) ALUMNADO QUE YA UTILIZA EL TRANSPORTE INDIVIDUAL O COLECTIVO.

Para las familias que el curso anterior solicitaron ayudas de transporte colectivo o individual y que mantengan los mismos datos, **podrán confirmar un borrador de solicitud y llevarlo al Instituto**, sin aportar ninguna otra documentación.

Se puede conseguir el borrador de la solicitud de dos maneras:

- **Usuarios de la aplicación WEB FAMILIA:** Si los datos son correctos tenéis que IMPRIMIR Y FIRMAR (firman los solicitantes que aparecen en el documento) Y PRESENTAR EL BORRADOR en el centro.
- **NO usuarios de WEB FAMILIA:** Pedir Cita previa en el centro para RECOGER EL BORRADOR, que tendrá que FIRMAR (el solicitante que aparece en el documento) y PRESENTAR en el centro.

b) ALUMNADO QUE PIDE LA BECA DE TRANSPORTE POR PRIMERA VEZ:

Si el curso pasado no se solicitó la beca de transporte y este año la necesita, o los datos aportados han cambiado (cambio de domicilio, solicitantes, tipo de ayuda, etc) Se tendrá que hacer una nueva solicitud (ANEXO I) acompañada de la documentación acreditativa siguiente:

- Anexo I: https://www.gva.es/downloads/publicados/IN/18598_BI.pdf (o recoger en el centro)
- Fotocopia del DNI, PASAPORTE O NIE de las personas solicitantes (madre/padre, tutor-a legal)
- Certificado de empadronamiento colectivo o familiar.

Toda esta documentación se entregará en el centro